

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Aeropuerto de Murcia-San Javier

3727 Requerimiento de pago de las liquidaciones por tasa de estacionamiento de la aeronave CC-PRD en Aeropuerto de Murcia-San Javier.

No habiéndose podido practicar la notificación personal al deudor de las facturas emitidas en concepto de tasa de estacionamiento de la aeronave CC-PRD estacionada en el Aeropuerto de Murcia San Javier, de la factura número 11050032, y de conformidad al art. 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley General Tributaria, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

A D. Alfonso Nicolás Díaz, como obligado tributario, tal como establece el artículo 16 de la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos, se le concede un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste Edicto, para que comparezcan por sí o por medio de sus representantes debidamente acreditados en las Oficinas del Aeropuerto en el Departamento de Operaciones en horario de 9 a 14 horas, para que puedan ser notificados en la integridad del acto. En caso de no personarse en el citado plazo se dará por notificado a los efectos legales, concediéndole un plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación para que efectué el pago o presente las alegaciones pertinentes, apercibiéndole de que en el caso de que de no hacer efectivo el pago, o en su defecto las alegaciones que estime oportunas, se procederá a denegar por parte del Aeropuerto la prestación del servicio prestado de estacionamiento, por motivos de seguridad operacional, siendo exclusiva responsabilidad del propietario de la aeronave los gastos que dicho traslado originen, así como los daños que se pudieran irrogar a dicha aeronave en la nueva ubicación.

San Javier, 21 de febrero de 2012.— El Director del Aeropuerto Murcia-San Javier, Pablo Lázaro Melgar.